



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 11 de junio de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 571/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015 y 265/2024 y el TEA A-01-00016118-3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, María Sol Oreggia Heiland, Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 265/2024.

Que, en particular por Resolución de Presidencia N° 265/202 se concedió a María Sol Oreggia Heiland, licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 9 de abril de 2024 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que, en esta oportunidad, María Sol Oreggia Heiland solicita dar por finalizada la referida licencia, el 6 de junio del corriente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante la Resolución antes citada, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a María Sol Oreggia Heiland (Legajo N° 6745) mediante Resolución de Presidencia N° 265/24, hasta el 6 de junio de 2024 inclusive, conforme lo establecido artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo -a fin de notificar a María Sol Oreggia Heiland-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 571/2024